



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00244193

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso, solicita en orden 5 del expediente de referencia, el reintegro por servicio mensual de internet, periodo Noviembre, a la Abog. Susana B. Cerda, a los fines de poder realizar su trabajo administrativo para la Escuela de Posgrado vía remota;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la rendición y reintegro de la factura B/0002-00086618 del proveedor INFODOCTA SA. CUIT: 30-71594460-6 por la suma de \$ 1.994,66 (Pesos Un mil Novecientos Noventa y Cuatro con 66/100) a favor de la Ab. Susana B. Cerda.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo precedente sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

